



PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN (Pedido de Informe)

Visto:

La Ordenanza N° 8.283/2.018, y;

Considerando:

Que en 2018 el Concejo Municipal autorizo al DEM mediante Ordenanza 8283/2018 a la firma del convenio de desarrollo de urbanización y acta compromiso con los señores Horacio Lino, Victoria Ida, Héctor Victoriano, Gladis Nélide, Irma Estela, Norma Raquel, Nelci Del Carmen, Esteban Ezequiel, Fernando Martin, todos de apellido CIAN, sobre inmueble de propiedad de estos últimos.

Se suscribió Acta de Donación entre Municipalidad de Reconquista y los Sres. Cian, en fecha 12 de septiembre de 2022.

La Escritura Pública de Donación N° 88 de fecha 28/10/2021, perfecciona el convenio arribado por las partes, en el cual se sientan las obligaciones de las mismas.

Que, se realizaron las donaciones respectivas para calle y espacios públicos.

Que, se confecciono el plano de mensura donde se desarrolla la mensura de los lotes con destino social.

Que, conforme el convenio y acta compromiso, la Municipalidad se obliga a varias acciones, gestiones y obras a realizar sobre el desarrollo urbanístico.

Que, las obligaciones asumidas por la Municipalidad de Reconquista conforme escritura publica son: efectuar mensura de subdivisión y loteo y trámites para la aprobación del proyecto y plano, como así también la totalidad de la infraestructura básica necesaria para proceder a la venta de los lotes, específicamente: a) Plano de Mensura y Subdivisión; b) apertura de calles; c) alcantarillado; d) demarcación de lotes; e) forestación; f) estudio de impacto ambiental y estudio de saneamiento hídrico y la realización y costo de los trabajos necesarios para la provisión de energía eléctrica, arancel de la EPE, y agua potable.

Que, este Concejo es caja de resonancia de la preocupación de los propietarios Sres. Cian, en el avance de las obras que están a cargo de la Municipalidad, pero más significativo aun es la urgencia para las familias que este Cuerpo adjudicó



los respectivos lotes, quienes en su necesidad habitacional nos solicitan urgente explicaciones para la toma de posesión del lote correspondiente.

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

MINUTA DE COMUNICACIÓN (PEDIDO DE INFORME)

El Concejo Municipal vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda remita al Concejo Deliberante la siguiente información:

- 1- Grado de avance de las obligaciones que asumió el Municipio con respecto al desarrollo urbanístico indicado.
- 2- Detalle de gestiones y obras que se realizaron a lo largo de estos años en relación al desarrollo urbanístico indicado.